



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 006-2011-BNP

Lima, 13 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 144-2010-BNP de fecha 14 de julio de 2010, se designó a la licenciada Gloria Laurel Samamé Mancilla, como Directora General del centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, órgano de línea del Sistema Nacional de Bibliotecas. Nivel Remunerativo f-4, cargo considerado de confianza.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 210-2009-BNP de fecha 28 de octubre de 2009 se designó a la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda, como Directora General de la Hemeroteca Nacional, Nivel Remunerativo f-4, cargo considerado de confianza.

Que, todas las Resoluciones de Designación o nombramiento de funcionarios encargado surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue sus vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, asimismo, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa; el encargo se aprueba por resolución y tiene las siguientes características: **a)** temporalidad, **b)** excepcionalidad, **c)** es fundamentada, **d)** debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, **e)** Debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera, **f)** en ningún caso debe exceder el período presupuestal, y **g)** sólo procede en ausencia del

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 006 -2011-BNP

titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación de la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda, al cargo de Directora de Programa Sectorial III, Directora General de la Hemeroteca Nacional, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por el servicio brindado.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a Elizabeth Magali Alberco Cuya, en la plaza N° 253, Directora de Programa Sectorial III, Directora General de la Hemeroteca Nacional, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación de la licenciada Gloria Laurel Samamé Mancilla al cargo de Directora General de Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, órgano de Línea del Sistema Nacional de Bibliotecas, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por el servicio brindado.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR, a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda las funciones de la Dirección General de Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas órgano de línea del Sistema Nacional de Bibliotecas, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza:

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 401
Cargo : Especialista en Bibliotecología II
Cat. Remun. : SPA
Dependencia : Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas
Especiales : Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas

PLAZA DE DESTINO

332
Director de Programa Sectorial III
Directora General
F - 4
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 006-2011-BNP

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Directora Nacional
Biblioteca Nacional del Perú